



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
133
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
30-06-2009
ROL: S.I.I
7800-162 / 7899-278

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° L-2375 / 12-05-2009
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2446 de fecha 16-09-2008
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 729-O-029 vigente, de fecha 24-10-2008
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 13.835,99 m²
 y de 2 pisos de altura c/u, destinado a VIVIENDA
 ubicado en calle/avenida/camino RAMON CARRASCO N° 231
 Lote N° O-2, XY-1A manzana ---- localidad o loteo TIERRAS COLORADAS
 sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL
 aprobar los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPRIEDAD INMOBILIARIA
4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
5. - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A	96.776.320-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RAUL MOLINA COLVIN	12.181.696-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARAMBIO SAN MARTIN GUMUCIO ARQUITECTOS	50.069.230-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SERGIO SAN MARTIN RAMOS	6.700.814-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CLAUDIO SAINT-JOUR RUDOLPH	10.242.462-K	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	6.981.624-K

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	-----
-----	-----	-----

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	-----	-----	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	13.835,99	-----	13.835,99
TOTAL	13.835,99	-----	13.835,99

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCCIÓN	3,50	0,28	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00	15,950
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	198 Hab/há	104 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0 + PISO RETIRO	2 PISOS	ADOSAMIENTO	PERMITIDO	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	174 UNIDADES	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	240 UNIDADES
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----

---	---	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	---
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.			

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	----------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N° 729-O-029 Fecha 24-10-2008

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	128	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	240
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	55	VIVIENDA	C3	2850,10	388.286.224
PISO 2	55	VIVIENDA	G3	2113,65	205.649.690
PISO 1	51	VIVIENDA	C3	3281,34	447.036.636
PISO 2	51	VIVIENDA	G3	2454,120	238.776.060
PISO 1	22	VIVIENDA	C3	1650,88	224.909.288
PISO 2	22	VIVIENDA	G3	1425,16	138.662.367
PISO 1	1	ACCESO Y SALA BASURA	C4	60,74	5.909.759
DEMOLICION					
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			13.835,99	1.649.230.025
PRESUPUESTO					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)				
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					16.676.527
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3708136	FECHA:	26-06-2009	VALOR	1.667.652
CONVENIO DE PAGO		N°	12	FECHA	30-06-2009

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción de Aceras otorgado por el SERVIU. (accesos)
8	Los movimientos de tierra de la urbanización del Condominio no podrán afectar el "Cauce" del Canal "Tierras Coloradas".
9	Cuenta con aprobación de Modificación de cauce "Rectificación Canal de Tierras Coloradas", aprobado por la D.G.A. por oficio DGA N° 0502 del 28.05.2009.-
10	Cuenta con Recepción de obra de Modificación de Cauce, recibido por la D.G.A. por oficio DGA N° 0311 DEL 26.05.2006
11	Para modificar los canales o cursos naturales de aguas deberá tener autorización expresa del Organismo competente.
12	La Sala de Basura deberá ser autorizada y recepcionada por el Organismo competente.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / evb